

TE AYUDAMOS **A OBTENER PLAZA EN EL EXTERIOR**

Estimada/o amiga/o: Nuestro centro “Preparadores de Oposiciones para la Enseñanza” lleva ya muchos años y con éxito, preparando las pruebas para el **Concurso del Exterior**.

Las condiciones para participar en el Concurso, mejoran extraordinariamente. Los candidatos a *docentes y asesores*, pasan de la **FASE GENERAL** a la específica, con tan solo 2 y 2,5 puntos sobre 10, respectivamente. La oferta de plazas aumenta. El nivel de exigencia en los test ha decrecido y simultáneamente participan más especialidades en la convocatoria.

Para ayudarte en la **FASE GENERAL** te ofrecemos **dos cursos online**, equivalentes cada uno a 120 h. de formación. Certificado de asistencia. Ambos son mensuales. Pero conviene que no te coincidan.

Dado su valor, realizando los dos, consigues el máximo de puntos en los 2 apartados del baremo de docentes (1+0,8 =1,8 puntos). En el caso de Asesores mejor aún, porque obtienes 2 puntos (1+1), pues la convocatoria otorga un punto por cada curso (el máximo de los apartados).

Los dos cursos se valoran, tanto para puestos de docentes, como de asesores. Así pues, según tu instancia, podrás utilizarlos, para uno u otro puesto solicitado, o para ambos.

Para superar la **FASE ESPECÍFICA**, te ofrecemos:

- Profesores expertos:

Inspectores de Educación (MECD), en activo y con muchos años en el Exterior.

- Temarios:

Actualizados. Incluyen toda la materia del examen y el estudio de 28 países. Se ofrecen separados (Docentes o Asesores). También juntos (con descuento del 60% en el segundo).

- Test y casos prácticos:

Para docentes. Todos los planteados en los exámenes por el MECD, desde 2007 hasta la última convocatoria. Incluyendo al completo el análisis, desarrollo y solución de los mismos.

Para asesores. Los propuestos en últimas convocatorias + los realizados en clase por nuestros profesores, con soluciones y estrategias para el examen.

- Test y supuestos Prácticos de la última convocatoria.

- Cursos y Sesiones -presenciales o directo x internet- (desde casa).

En las siguientes fechas:

<u>Curso Intensivo</u>	En sábado. 9 h. presenciales (9:30-15 y 16-19:30 h.) + 1 no presencial. Con certificado de asistencia + pen-drive incluyendo la normativa del Exterior actualizada. Con 2 opciones:	A): 20/10/2018.
		B): 27/04/2019.
<u>Curso Ordinario</u>	5 sesiones de 5 horas (10-15 h.), en 5 sábados y en 5 meses (+ 5 h. no presenciales). Por el curso completo: Certificado y pen-drive con normativa del Exterior actualizada. Eliges entre estas 2 (dos) opciones:	A): 10/11 y 15/12-2018 y 19/01, 16/02 y 16/03 -2019.
		B): 22/12/2018 y 12/01, 09/02, 09/03 y 06/04 -2019.
<u>Sesiones presenciales</u>	<u>Sueltas</u> e incluidas en el Curso Ordinario. Eliges, <u>de una de las opciones (A o B)</u> , los días que quieras.	

- Cursos Online (2 diferentes):Certificados de 120 h. de formación. Duración: un mes. Comienzo 1er. día hábil. Todo el año.

TARIFAS Y OFERTAS DE INTERÉS: Última página.

Concurso del exterior- Docentes y asesores técnicos

BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS QUE SE HAN DE REALIZAR

FASE ESPECIFICA	
PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA
Las dos pruebas se elaboran el mismo día Las dos tienen carácter obligatorio y eliminatorio	
Cuestionario	Supuesto práctico
<p>Modalidad de prueba: cuestionario de preguntas de opción múltiple Máximo de sesenta preguntas. Tiempo máximo de una hora y quince minutos de duración. Contenidos predominantemente teóricos Todas las preguntas tendrán el mismo valor Solo contendrán una respuesta correcta. Las erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.</p>	<p>El supuesto está relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior. Los candidatos deben dar a una respuesta de forma concreta y práctica una situación planteada. El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas. La segunda parte de esta fase específica se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar al menos el 50 % para superarla. Los candidatos que no hayan superado la primera parte no pueden ya defender el supuesto práctico. Como ya se ha dicho las dos pruebas son eliminatorias.</p>
Calificación	
La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cinco puntos y será necesario alcanzar, al menos, una puntuación 2,5 puntos para superarla.	La segunda parte de esta fase específica se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar al menos el 50 % para superarla.
Momentos	
Elaboración	Defensa del supuesto
	Lectura Entrevista

CURSOS (presenciales y online)**Objetivos de los cursos**

- Analizar el marco legislativo de la acción educativa en el exterior: centros y programas.
- Analizar la legislación básica y específica del sistema educativo español en relación con los programas de la acción educativa en el exterior.
- Diferenciar los tipos de centros docentes que España tiene en el exterior: de titularidad del Estado español, de titularidad mixta, de convenio: organización, alumnado, dirección, documentación, etc.
- Diferenciar los programas que España tiene implantados en el exterior: secciones españolas, secciones bilingües, secciones de Escuelas Europeas, Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, Centros de recursos: organización, alumnado, dirección, documentación, etc.
- Identificar las funciones y tareas de los asesores técnicos, el funcionamiento del Instituto Cervantes, los DELE así como la convalidación y homologación de estudios, de acuerdo con las cuestiones requeridas en las convocatorias.
- Orientar las cuestiones prácticas del desarrollo profesional en los puestos del exterior.

**CURSOS PRESENCIALES Y DIRECTO X INTERNET (desde casa).
LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (AEEE): CUESTIONES
CLAVE**

Celebración. (En las fechas señaladas a continuación).

Curso Intensivo: En sábado. Para preparar la entrevista, ensayar prácticos, y ejercitarse en los test. 10 h., de las cuales 9 son presenciales (9:30-15 y 16-19:30 h.) + 1 no presencial. Con 2 (dos) posibles opciones:

A): 20 de octubre de 2018.

B): 27 de abril de 2019.

Curso Ordinario: De 5 sesiones, de 5 h. (10-15 h.), en 5 sábados, en 5 meses + 5 h. no presenciales. Podrás elegir entre estas 2 (dos) opciones:

A): 10 nov. y 15 dic. -2018 y 19 enero, 16 febrero y 16 marzo de 2019.

B): 22 dic. -2018 y 12 enero, 09 febrero, 09 marzo y 06 abril de 2019.

Sesiones presenciales: Integradas en el curso ordinario. *Eliges los días que quieras* dentro de cualquiera de las 2 (dos) opciones.

Material. El cursillista por inscribirse en nuestro **curso ordinario** (solo si es completo) o en el **intensivo**, recibirá un pen drive con la legislación actualizada y necesaria para las pruebas del Exterior.

Metodología: Interactiva y sobre todo práctica, con especial **atención a los test** (del tipo que se propondrá en el examen), **a los supuestos prácticos** (con resolución de modelos similares a los que se presentarán en las pruebas, tanto a docentes como a asesores) y **a la entrevista** que se mantendrá con la Comisión de Selección.

Certificado: Homologado por el Ministerio de Educación y expedido por la Universidad de Comillas.

Tanto las **sesiones presenciales** como las de **sesiones online** tienen semejantes contenidos y similar estructura, aunque, lógicamente, **tratamientos y metodologías diferentes**.

Contenidos:

1. La acción educativa en el exterior
2. Los programas de la acción educativa en el exterior.
3. Legislación básica y específica sobre el sistema educativo español
4. Concurso de acceso a los puestos del exterior.
5. Fase General y específica
6. Pases y pruebas de la fase específica. Orientaciones para su elaboración
7. Supuesto práctico. Elaboración y defensa (lectura y entrevistas. Orientaciones para su elaboración
8. Centros docentes de titularidad del Estado español
9. Centros de Titularidad mixta
10. Centros de convenio.
11. Las secciones españolas o secciones internacionales.
12. Las secciones bilingües.
13. Las secciones lingüísticas de español en las Escuelas Europeas.
14. Las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (ALCE).
15. Asesores
16. Otros programas: profesores visitantes, auxiliares de conversación, centros de recursos
17. Convalidaciones y homologaciones

Estructura de las sesiones presenciales

- 1º. Marco teórico y legislativo de la acción educativa y programas en el exterior.
- 2º. Cuestionario: elaboración y puesta en común.
- 3º. Análisis de supuestos prácticos
- 4º. Elaboración de supuestos prácticos. Puesta en común.
- 5º. Supuesto práctico: lectura y entrevista

Los profesores del programa del exterior mantienen un contacto directo y continuo con los concursantes en cualquier de las modalidades de enseñanza.

Orientaciones para la cumplimentación del cuestionario

- 1ª. Lectura rápida de todo el cuestionario
- 2ª. Lectura de cada pregunta por dos veces.
- 3ª. Respuesta de las diferentes cuestiones priorizando aquellas que se conocen, que se tienen dudas o que no se saben.
- 4ª. Valoración de contestar o no contestar a las preguntas de las que se dudan o que no se conocen la respuesta, teniendo en cuenta el número de respuestas ya contestadas y conocidas la penalización de las contestaciones equivocadas.
- 5ª. Lectura última de las preguntas del cuestionario y las contestaciones para poder encontrar posibles errores tanto en el contenido de la respuesta como en la forma de la contestación.

CURSOS ONLINE (Con certificado de participación):

I) Los programas que constituyen la acción educativa española en el exterior. 0,80 puntos (máximo en este apartado) del baremo de Docentes y 1 punto (máximo también) en el de Asesores.

II) Didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera. 1 punto, máximo en los apartados de ambos baremos, (docentes y asesores). Este II curso, comenzará a impartirse a partir de septiembre.

I). LOS PROGRAMAS QUE CONSTITUYEN LA ACCIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR.

Se inicia a comienzos de cada mes. Duración: un mes.

Con certificado oficial (120 h. de formación).

Periodo	Unidades	Título de las unidades
1ª semana	1	La acción educativa en el exterior
	2	Los programas de la acción educativa en el exterior.
	3	Legislación básica y específica sobre el sistema educativo español.
2ª semana	4	Concurso del exterior. Fase específica
	5	Los centros docentes de titularidad del Estado
	6	Centros de Titularidad mixta. Los centros de convenio.
3ª semana	7	Las secciones españolas o secciones internacionales.
	8	Las secciones bilingües. Las secciones lingüísticas de español en las Escuelas Europeas.
	9	Las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (ALCE). Organización y funcionamiento. El currículo.
4ª semana	10	El Instituto Cervantes. Los diplomas DELE
	11	Otros programas: los centros de recursos, los profesores visitantes...
	12	Países en los que se lleva a cabo la acción educativa española en el exterior. Convalidaciones y homologaciones.

Pueden plantearse consultas **por escrito** sobre los temas del curso, en el marco de la plataforma de aprendizaje.

ELEMENTOS TEÓRICOS. SUPUESTO PRÁCTICO

1. Introducción
2. Contextualización
3. Fundamentación
4. Marco teórico
5. Fundamento normativo
6. Finalidad y objetivos
7. Plan de acción para conseguir cada uno de los objetivos
 1. Tareas, acciones, actividades
 2. Criterios de evaluación o indicadores de logro
 3. Responsabilidades
 4. Responsables de su realización
 5. Personas implicadas. Destinatarios
 6. Responsables de su seguimiento y evaluación
 7. Temporalización
 - Inicio
 - Seguimiento
 - Final y evaluación
 8. Materiales, medios y recursos
8. Seguimiento y evaluación

PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR
Resolución de 14 de noviembre de 2016
SUPUESTO PRÁCTICO

Considerando lo anterior, realice la programación de la actividad docente que se propone llevar a la práctica a lo largo del primer trimestre del curso 2017/18 en el grupo de alumnos que usted determine, para desarrollar la competencia clave en comunicación lingüística y la promoción de la lengua y la cultura españolas.

Ha de señalar el área, la materia el módulo o la enseñanza a que se refiere la programación propuesta y el curso o nivel al que va dirigida y desarrollar aquellos elementos que considere relevantes de la misma.

SUGERENCIAS PARA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

1. ¿Qué debo desarrollar?

Una programación para el primer trimestre de mi asignatura **con dos finalidades**: desarrollo de la competencia lingüística y promoción de la lengua y cultura española.

2. Contextualización

Especificar: país, centro programa, ciudad

Presencia educativa española en el país: Consejería de Educación (profesionales que la integran), centros, programas, centros de recursos,

Sistema educativo del país y presencia de la enseñanza del español y de la cultura española en su enseñanza.

Presencia del Instituto Cervantes.

3. Fundamento normativo (ejemplificación para los centros, caso diferentes de las ALCE y de las Secciones españolas)

El artículo 11 de la Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil, establece los elementos de la propuesta pedagógica de la etapa de Educación Infantil

El artículo 13 de La Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa, establece los elementos que debe contener las programaciones didácticas de la Etapa de Educación Primaria.

En el Anexo I de la esta orden en el que se establecen los currículos de las diferentes áreas se plantea su contribución a la consecución de las competencias clave.

El artículo 19 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas, regula los elementos que debe contener las programaciones didácticas de la ESO y Bachillerato

En el Anexo I de la esta orden en el que se establecen los currículos de las diferentes materias se plantea su contribución a la consecución de las competencias clave

Los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, establecen las relaciones de las Competencias clave con los demás elementos del currículo.

4. Fundamentación de la Programación

- Características del alumnado:
 - número de alumnos, alumnado de nacionalidad española, alumnado del país resultados académicos el curso anterior y resultados de la evaluación inicial del presente curso
 - nivel competencial de las destrezas de comunicación lingüística: expresión y comprensión oral y expresión y comprensión escrita.
 - Nivel de utilización de las tecnologías de la información y comunicación
- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en el currículo de la asignatura en el anexo de la respectiva orden.

5. Objetivos

Objetivos de la programación docente del primer trimestre relacionados con el desarrollo de la competencia lingüística y la de la lengua y con la promoción de la lengua y cultura españolas.

6. Contenidos y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

Se debe especificar los contenidos y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecido en la Orden del currículo del ámbito del MECD

Su temporalización y secuenciación

7. Decisiones metodológicas y estrategias didácticas

Se deben analizar las orientaciones metodológicas recogidas en el currículo de la asignatura. (Anexo de la orden de currículo)

8. Actividades para la promoción de la lengua y cultura españolas desde la asignatura

- Participación del alumno de la materia en la semana cultural
- Trabajo monográfico sobre “literatos” “pintores” “escultores”, científicos, médicos, premios nobel de España.
- Organización de un concurso de relatos en Español
- Visionado de alguna película o serie sobre la historia y arte de españoles.
- Visita a un museo o exposición relacionada con España.
- Lectura de libros en relación literatura, Geografía e Historia y Cultura de España.

9. Temas transversales

Tratamiento específico algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Fomento del desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

10. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Procedimientos e instrumentos para valorar los aprendizajes específicos de la asignatura
- Procedimientos e instrumentos para evaluar el grado de desarrollo de las destrezas de la comunicación lingüística

11. Criterios de calificación

12. Materiales y recursos

13. Procedimientos e indicadores de evaluación de la programación realiza en el primer trimestre.

- Grado de desarrollo de la programación docente
- Temporalización y secuenciación de contenidos
- Adecuación de la programación de las actividades propuestas a los intereses del alumnado
- Nivel de participación del alumnado en las actividades propuestas
- Resultados del alumnado en la primera evaluación.

ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
Resolución de 14 de noviembre de 2016
SUPUESTO PRÁCTICO

Teniendo en cuenta la plaza que usted ha solicitado en primer lugar, elabore el plan que propone llevar a cabo el curso 2017-2018 para promover actividades y organizar trabajos en equipo con profesores del país correspondiente con fines educativos y culturales

1. INTRODUCCIÓN

Argumentos o razones del plan: necesidad de atender las solicitudes de formación de cada colectivo de acuerdo con las características del centro o programa al que está adscrito.

Responsabilidades de la Consejería de Educación en relación con la formación y perfeccionamiento del profesorado del exterior.

2. MARCO TEÓRICO

Un plan de trabajo supone una intención o un proyecto. El objetivo es dirigir y encauzar una acción, de forma sistemática y previa a su realización

Todo plan es un conjunto sistemático de actividades que se lleva a cabo para desarrollar y concretar una acción.

3. CONTEXTO

El asesor ha de conocer los distintos centros o programas existentes en el ámbito de la Consejería o Agregaduría en que realiza su labor como asesor: Centros de titularidad de Estado Español (Primaria, Secundaria o integrados), Secciones Internacionales, Secciones bilingües, Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, Centros de convenio, Auxiliares de conversación, profesores visitantes y centros de recursos.

El asesor debe conocer el sistema educativo del país y la presencia del español como lengua extranjera en la enseñanza y en los centros y etapas impartidas.

4. MARCO NORMATIVO:

Establecer el marco normativo tiene como finalidad fundamental legalmente el Plan de trabajo que la Asesoría Técnica de Educación tiene que planificar y llevar a cabo.

Este marco normativo deberá:

1. Relacionar el Plan de trabajo de la Asesoría Técnica con sus funciones y responsabilidades.
2. Enmarcar las funciones de la Asesoría Técnica en las competencias o responsabilidades de la Consejería de Educación y fundamentar la elaboración del Plan de trabajo de la Asesoría.
3. Fundamentar el Plan de trabajo de la Asesoría en los fines de la acción Educativa exterior del Estado.
4. Relacionar el Plan de trabajo con las funciones y competencias del Instituto Cervantes ya que los objetivos del propio Plan de trabajo necesariamente coincidan y se deben coordinar con los fines del Instituto Cervantes.

Real Decreto 1138/2002 por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior
Artículo 10.1. Asesores técnicos.

En las Consejerías de Educación, y bajo la dependencia directa del consejero, o en su caso del agregado, podrán existir asesores técnicos cuyas *funciones y organización del trabajo serán establecidas por el respectivo consejero.*

Artículo 3.1. Funciones de las Consejerías de Educación en el exterior

Con carácter general, las Consejerías de Educación apoyarán el ejercicio de las funciones correspondientes a las distintas Secretarías de Estado y a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias y, en particular, desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoramiento y asistencia técnica, informar y realizar funciones de apoyo a la jefatura y demás órganos de la Misión Diplomática en materia educativa.
- b) Promover, dirigir y gestionar las distintas actuaciones en materia de acción educativa previstas en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa de España en el exterior.
- c) Ejercer, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Jefe de la Misión Diplomática, la superior jefatura respecto del personal docente y no docente que preste servicio en los centros docentes y demás instituciones a través de las que se canalice la acción educativa española en el país o países para los que haya sido acreditada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.
- d) Promover y reforzar las relaciones existentes entre la comunidad educativa española y la del país o países donde desarrolle sus funciones.
- e) Reunir información sobre las políticas educativas desarrolladas en el ámbito territorial que le corresponda y transmitirla a los órganos oportunos de la Administración española.
- f) Organizar periódicamente actividades de formación del profesorado en el ámbito territorial de su competencia.
- g) Cualquier otra que, debiendo realizarse en el exterior, les sea requerida por los órganos del Departamento en el ejercicio de las competencias que el mismo tiene atribuidas en este ámbito.

REAL DECRETO 1027/1993, de 25-6-1993, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en sus artículos 3,4,5,y 6 establece la Finalidad de la acción educativa en el exterior

Artículo 3.

La acción educativa española en el exterior incluirá asimismo la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas, programas de apoyo a los intercambios en el ámbito educativo y en el de la investigación y, en general, cuantas medidas puedan contribuir a facilitar a los españoles el acceso a la educación en el extranjero y a potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior.

Artículo 4.

La acción educativa española en el exterior contribuirá al mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior. Con esta finalidad, la Administración española prestará especial atención a la organización de enseñanzas y actividades dirigidas a residentes españoles escolarizados en niveles no universitarios de los sistemas educativos respectivos.

Artículo 5.

La ordenación de la acción educativa en el exterior y la inspección de las enseñanzas españolas reguladas por el presente Real Decreto son competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo 6.

La acción educativa en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la cultura y de la lengua españolas de la cooperación internacional. A tal fin, el Ministerio de Educación y Ciencia coordinará sus actuaciones con las que ejerzan el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes.

REAL DECRETO 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes

Artículo 6. Fines.

1. Son fines del Instituto Cervantes:

- a) Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español.
- b) Fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de dichas actividades.
- c) Contribuir a la difusión de la cultura española en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las restantes Administraciones públicas.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

- 1º. Ofrecer unos cursos de actualización y perfeccionamiento de la enseñanza del español para el profesorado del país.
- 2º. Ofertar cursos de la enseñanza del español para el profesorado que esté interesado en ellos
- 3º. Ofrecer cursos de actualización y perfeccionamiento de la Geografía e Historia de España.
- 4º. Proponer y organizar seminarios o grupos de trabajo para profundizar en investigación en la enseñanza de la Lengua o/y Literatura Española y en la enseñanza de la Geografía e Historia de España.
- 5º. Organizar la Semana del Cine Español
- 6º. Dar a conocer y favorecer la utilización de los recursos y materiales didácticos del Centro de Recursos de la Consejería de Educación.

6. PRINCIPALES PROGRAMAS DEL PLAN:

Programas de cursos

- Cursos de formación relacionados con la enseñanza del español como lengua extranjera.
- Cursos de actualización y perfeccionamiento para el profesorado del país responsable de la enseñanza del español.
- Cursos de formación sobre la Literatura española.
- Cursos de formación sobre Geografía e Historia de España

Seminarios o grupos de trabajo

- Seminarios o equipos de trabajo para investigación y profundización de temas literarios como autores, movimientos literarios, obras.
- Seminarios o equipos de trabajo relacionados con la investigación y profundización de temas históricos o geográficos. Presencia árabe en la Historia de España, Organización política actual de España y Autonomías, etc.
- Seminarios o equipos de trabajo relacionados con la investigación y profundización de temas culturales y artísticos, pintura, música, cine

Organización de diferentes eventos

- Semanas culturales en el centro, ALCE y secciones españolas
- Semana del Cine español
- Exposiciones culturales en la Embajada y en la Consejería de Educación

Centros de Recursos de la Consejería de Educación

La realización de todas estas actividades puede ser un momento para dar a conocer a todo el profesorado del país los recursos y materiales pedagógicos y didácticos que el profesorado tiene a su disposición en la Consejería de Educación (Centro de recursos) y que pueden ser utilizados en la enseñanza del Español y en la enseñanza de la Geografía, Historia y Cultura de España.

7. RECURSOS HUMANOS, FUNCIONALES, MATERIALES Y ECONÓMICOS

La consecución de los objetivos exige necesariamente y es un requisito el disponer y organizar los diferentes recursos. Recursos que pueden ser: personales, materiales, económicos,... y que deben ser coherentes y adecuados a las tareas y actividades establecidas.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo del plan y la realización de los diferentes programas exigen que se fijen con claridad unos criterios de evaluación o unos indicadores de logro, que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo.

ALGUNOS EJEMPLOS DEL TEMARIO

Ejemplo de desarrollo de un epígrafe del tema *La acción educativa en el Exterior*, dentro de la norma específica que afecta a los centros docentes de titularidad del Estado español, *Instrucciones del Subsecretario del Departamento, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior*.

De manera similar se responde para los diferentes tipos de centros y programas que constituyen la acción educativa en el exterior. El desarrollo se basa esencialmente en la norma y en el conocimiento real de los centros y programas.

Permanencia de los alumnos. El derecho de los alumnos a la permanencia en el centro solo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario incoado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. Los criterios de permanencia en los centros, aplicables a cada nivel educativo serán los siguientes:

- a) **Educación Primaria.** El alumno podrá permanecer un año más. Cuando haya repetido una vez, sólo podrá continuar en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.
- b) **Educación Secundaria Obligatoria.** Con carácter general, los alumnos sólo podrán repetir una vez en el conjunto de la etapa y excepcionalmente una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.
- c) **Bachillerato.** Los alumnos no podrán repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del Director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.
- d) Podrá **denegarse la continuidad en el centro** cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

En el caso de **impago continuado** durante un curso de las cuotas escolares, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro. En el caso de impago continuado durante un curso de los precios por prestación de servicios y actividades complementarias, el Consejero de Educación podrá decidir su no participación en las actividades que se financian con tales precios.

Ejemplo de desarrollo de un epígrafe del tema Características de los centros o programas de la acción educativa en el exterior, en cuanto a peculiaridades organizativas.

De manera similar se responde para los diferentes tipos de centros y programas, en relación con: los órganos de dirección, coordinación y participación; alumnado; actividades de proyección cultural; consideraciones didácticas o TIC.

Centros de titularidad mixta

De la legislación por la que se regulan estos centros, se derivan las siguientes peculiaridades organizativas:

- **Creación.** En la creación de este tipo de centros se debe garantizar que la **representación institucional española sea mayoritaria** en las respectivas fundaciones o sociedades y en los órganos rectores de los mismos, que quedan sometidos al principio de unidad de acción en el exterior.
- **Dirección española.** El nombramiento de esta lo lleva a cabo el Ministerio de Educación, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el procedimiento de libre designación, mediante convocatoria pública entre funcionarios/as que reúnan las condiciones que en cada caso se establezcan, en función de los regímenes específicos de los centros respectivos. Los centros tienen, además, otro director o directora para gestionar la impartición de su currículo.
- **Profesorado español.** Es seleccionado a través de un concurso de méritos e imparten Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia de España, según los acuerdos suscritos. Estos profesores están sujetos a la evaluación para la prórroga de los periodos de adscripción en el exterior (máximo seis años) y a la evaluación extraordinaria.
- **Normas de organización y funcionamiento.** Las normas de organización y funcionamiento son las que establecen los convenios y los reglamentos de régimen interior. En la medida de lo posible, la estructura organizativa y pedagógica de los centros reflejará los principios generales de la legislación española al respecto.
- **Enseñanzas.** Los centros pueden impartir enseñanzas del sistema español o enseñanzas de los sistemas educativos de los países respectivos; en este caso, con un componente adecuado de lengua y cultura españolas.
- **Títulos españoles.** Los alumnos de estos centros podrán obtener títulos académicos españoles, siempre que se cumplan las condiciones académicas determinadas por el Ministerio de Educación, sin perjuicio de la validez de dichos estudios en los sistemas respectivos y en el propio sistema español por la vía de convalidación u homologación de los mismos.
- **Inspección de los centros.** La Inspección educativa **española** tiene como responsabilidad fundamental la evaluación y el control de la Dirección española y del profesorado español destinados en estos centros, así como el cumplimiento de los acuerdos y del currículo establecido, teniendo como referencia el marco legislativo español y los acuerdos establecidos.

Ejemplo de desarrollo de uno de los países en que existen centros docentes de titularidad del Estado español. Tema *Países en los que se lleva a cabo la acción educativa española en el exterior*.

Andorra (Principado de Andorra)

1. Características socioeducativas y culturales

Forma de gobierno: coprincipado parlamentario	Extensión: 468 km ²
Lengua oficial: catalán	Población: 84.484
Otras lenguas habladas: castellano, francés, portugués.	
Religión: mayoritariamente católica	
Composición étnica: andorranos (37,12%), españoles (32,31%), portugueses (16,33%), franceses (6,17%), otros (8,06%).	

El **Principado de Andorra** (en catalán, *Principat d'Andorra*) es un pequeño país del sur de Europa, situado en los Pirineos entre España y Francia, con una altitud media de 1.996 metros sobre el nivel del mar. Su territorio está formado por siete parroquias y su capital en Andorra la Vieja (Andorra la Vella).

Está constituido como un Estado social y democrático de Derecho, cuyo régimen político es el principado parlamentario y tiene como jefes de Estado al obispo de Urgel y al presidente de la República Francesa. No tiene fuerzas armadas propias y su defensa es responsabilidad de España y Francia. Durante mucho tiempo pobre y aislado, ha conseguido una notable prosperidad desde la Segunda Guerra Mundial a través del turismo y, especialmente, por su condición de paraíso fiscal; aunque esta circunstancia se ha ido debilitando en los últimos tiempos.

2. Sistema educativo

En Andorra conviven tres sistemas educativos con centros de educación primaria, secundaria y Formación Profesional:

- Andorrano. Dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Juventud. Se inició en el año 1982 y va ganando terreno paulatinamente a los otros dos sistemas, el español y el francés.
- Español. Dependiente del Ministerio de Educación de España. La primera escuela en Andorra fue española (1880), congregacional; las escuelas dependientes del Ministerio de Educación datan de 1930. En el momento actual, tiene cuatro escuelas y un Instituto de Educación Secundaria (ESO y Bachillerato).
- Francés. Dependiente del Ministerio de Educación Nacional de Francia.

Además de la oferta pública (un centro integrado, "María Moliner"), hay que añadir la existencia de tres centros congregacionales (Sant Ermengol, Sagrada Família y Mare Janer).

Los congregacionales siguen el sistema educativo español aunque mayoritariamente imparten las clases en catalán, promoviendo, también, el uso del francés y el español. Estos centros congregacionales son totalmente privados para el Ministerio de Educación de España, si bien reciben subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación de Andorra.

Además, hay un cuarto centro privado (Pirineus), a todos los efectos, que también sigue el sistema educativo español.

3. Los centros educativos: niveles, organización, red de centros

El sistema educativo andorrano, en sus etapas no universitarias, es similar al sistema educativo español. Para el desarrollo de este apartado se pueden tomar las referencias del apartado anterior y la estructura del sistema educativo que de manera sintética se expone a continuación.

- | | | |
|-----------------------------------|-----------|------------------|
| ▪ Etapa maternal, voluntaria: | 3 cursos | edad 3-6 años. |
| ▪ Primera enseñanza, obligatoria: | 6 cursos | edad 6-12 años. |
| ▪ Educación secundaria: | 4 cursos | edad 12-16 años. |
| ▪ Bachillerato: | 2 cursos | edad 16-18 años. |
| ▪ Formación Profesional: | 2 cursos | edad 16-18 años. |
| ▪ Universidad: | 3 cursos. | |

Los centros del sistema educativo andorrano están financiados todos por el Estado. Existen ocho escuelas de Primaria, tres Escuelas de Secundaria, un Instituto de Bachillerato y un Instituto de Formación Profesional.

En 1997 se fundó la Universitat d'Andorra, de carácter público y que tiene firmados convenios de colaboración con diversas universidades españolas y francesas. Se está introduciendo una universidad privada.

4. Situación de la lengua española en el país solicitado y, en especial, en su sistema educativo

El español no tiene la consideración de lengua extranjera en la educación andorrana, sino como lengua vehicular en determinadas materias; el horario dedicado a la lengua castellana es el mismo que el horario dedicado al catalán. En el año 2009, la Consejería de Educación ha firmado un Convenio de colaboración para ser centro examinador del DELE.

Según el informe del Ministerio de Educación: “La enseñanza española tiene una gran tradición en el Principado y algunos de sus centros se cuentan entre los más prestigiosos del país. Por otra parte, cada vez más alumnos eligen la Universidad española para continuar sus estudios y podemos afirmar que el español es la lengua

a no oficial más utilizada en todos los ámbitos.

SÍNTESIS DE TARIFAS Y OFERTA FORMATIVA DE PREPARADORES.

1. TEMARIOS.

- a) Completos y al día. Para Asesores y Docentes. Recogen toda la materia de estudio para el examen de los Concursos de Exterior. **220€/uno. Ambos: 308€.**
 b) Actualización del temario de la última convocatoria (en Adenda para su incorporación): **80€.**

2. TESTS Y CASOS PRÁCTICOS *analizados, desarrollados y resueltos* para:

- a) **Asesores.** - **260€.** Incluyendo casos planteados en exámenes, por las Comisiones de Selección y modelos análogos, propuestos por nuestros profesores (a partir de la LOE).
 b) **Docentes.** - **260€.** TODOS los supuestos planteados por el MECD en los exámenes tras la publicación de la LOE, desde la convocatoria de 2007, hasta la reciente del último mes de mayo.
 c) **SOLO de la última convocatoria** (asesores o docentes). Solución y orientaciones. - **120€.**

3. CURSOS ONLINE (2) Certifican 120 h de formación. Duran un mes. Se inician el día 1. Todo el año.

- a) *Los programas que constituyen la acción educativa española en el exterior.* - **295€.**
 Con certificado. *Valorado con 0,8 puntos (máximo del apartado) en el baremo de Docentes y 1 punto (máximo también) en el de Asesores.*
 b) *Didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera.* - **305€.**
 Con certificado. *1 punto, máximo en los apartados de ambos baremos (docentes y asesores).*

4. CURSOS Y SESIONES PRESENCIALES. Según las siguientes fechas:

a) **Curso intensivo - 280€:**

En sábado. Para preparar la entrevista, ensayar prácticos y ejercitarse en los test. En 9 h. presenciales (9:30-15 y 16-19:30 h.) + 1 no presencial. Certificado de participación + un pen-drive con la normativa del Exterior actualizada. Con **2 (dos) opciones a elegir:**

A): 20 de octubre de 2018. B): 27 de abril de 2019.

b) **Curso Ordinario - 710€:**

5 sesiones de 5 horas (10-15 h.), en 5 sábados y en 5 meses (+ 5 h. no presenciales).

Por el curso completo: Certificado y pen-drive con normativa Exterior. Eliges entre estas **2 opciones:**

A): 10 nov. y 15 dic. de **2018** y 19 enero, 16 febrero y 16 marzo de **2019.**

B): 22 dic. de **2018** y 12 enero, 09 febrero, 09 marzo y 06 abril de **2019.**

c) **Sesiones presenciales** (SUELTAS < 5) - **160€/cada una:**

Integradas en el curso ordinario. Eliges los días que quieras.

OFERTAS EN PRODUCTOS Y CURSOS.

Si compras 2-3-4 productos y/o cursos, tendrás respectivamente, un **15-20-25 % de descuento** en todos.

Si compras 5-6-7 productos y/o cursos, tendrás respectivamente, un **30-35-40 % de descuento** en todos.

PROCEDIMIENTO PARA MATRICULARSE.

1. En nuestro Centro. De lunes a viernes: Entre 10 y 21 h. (abiertos a mediodía). Sábados: De 10 a 14 h.

2. Por transferencia. Tú mismo puedes hacer tu propia autoliquidación. Si dudas nos llamas (*):

(*) *Cualquier curso y/o sesión presencial en Banco Popular:* IBAN ES80 0075-8984-79-0600384080.

(*) *Temarios, test y Casos Prácticos en Banco Sabadell:* IBAN ES41 0081-7306-68-0001164922.

Luego, **envías copia del recibo de pago** a administracion@preparadoresdeoposiciones.com y **llamamos** al 91/308.00.32 (10-21 h.) para hacerte la **ficha de alumno**. Verificado el pago quedas **MATRICULADO**.

MÁS INFORMACIÓN: Página Web: <http://www.preparadores.eu> Tfno.: 91/308.00.32

Alberto Martín. Mail: albertopreparadores@gmail.com X, J y V de 17:30 a 21:00 h.